

PERGAMINO, diciembre 10 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. D-160-12 D.E. D-10200-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Solicitan ampliar servicio de desmalezamiento.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 7420/2011 se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la prestación del servicio de DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LIMPIEZA DE LOS DESAGÜES PLUVIALES A CIELO ABIERTO.-

Que por Decreto O.P. N° 055/2012, se adjudicó la Licitación Pública convocada a tales efectos, a favor de la firma PARDO MARCELO SEBASTIAN, cuyo vencimiento se opera el próximo 31-12/2012.-

Que del informe emitido por el titular de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, surge que en la documentación licitatoria no se previó la ampliación contractual, lo cual resulta imprescindible, toda vez que por cuerda separada se tramita ante el H.C.D., la autorización para hacer lo propio para el Ejercicio 2013, y los tiempos previstos para el proceso de una licitación pública, estaría totalmente ajustada en tiempo, fundamentalmente teniendo en cuenta el receso administrativo previsto para el próximo mes de enero.-

Que, en consecuencia, es menester prever una ampliación del servicio por DOS (2) MESES, computados a partir del 1° de ENERO DE 2013.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante sancionó **por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-, realizada el día 7 de diciembre de 2012**, la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a AMPLIAR EL -----
----- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO SUSCRITO CON LA FIRMA PARDO MARCELO SEBASTIAN, por el término de DOS (2) MESES, computados a partir del 1° de Enero 2013 – para la PRESTACION DEL SERVICIO DE: a) DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS y b) LIMPIEZA DE LOS DESAGÜES PLUVIALES A CIELO ABIERTO por los motivos expuestos en los considerandos y en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente suscripto.-

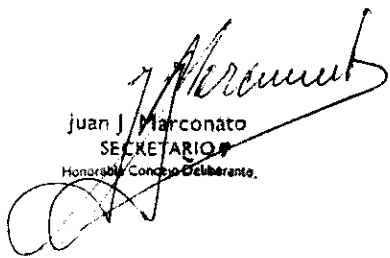
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se irrogará el monto contractual que asciende a \$ 73.832,83 MENSUAL, o sea un total por los dos meses de \$ 147.665,66, con cargo a la partida específica del Presupuesto de Gastos 2013.-

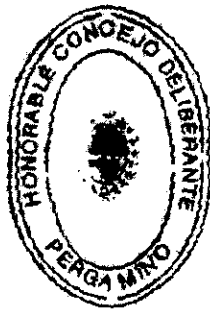
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7679/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO